

La Plata, 12 de setiembre de 2016.-

**Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto e Impuestos  
de la Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. Aires  
D. Marcelo Daletto  
Su despacho**

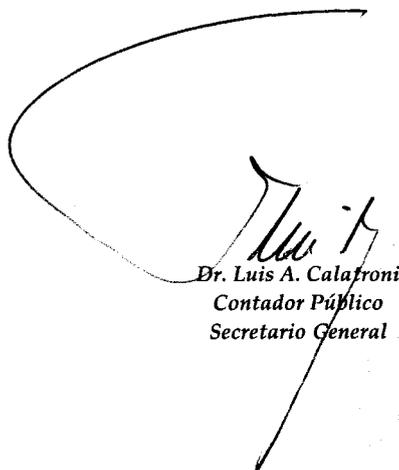
De nuestra mayor consideración:

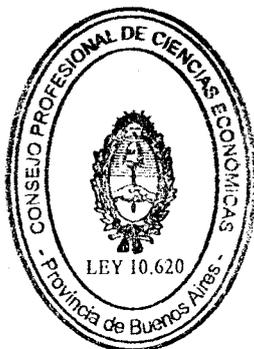
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con relación al proyecto de ley de adhesión de la Provincia de Buenos Aires al Régimen dispuesto por el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, del cual hemos tomado conocimiento a fines de la semana ppda.

En el breve tiempo transcurrido, ha sido objeto de revisión por los integrantes de nuestra Comisión Asesora de Estudios Tributarios, del cual han surgido las observaciones y sugerencias que se incluyen en Anexo a la presente, que entendemos pueden contribuir al análisis por parte de la Comisión que Ud. preside, así como en el tratamiento conjunto con la Comisión de Presupuesto e Impuestos del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin agradecemos a Ud. poner el informe referido en conocimiento del Señor Presidente de la misma.

En el marco de nuestra representación de todos los matriculados de la Provincia, que en el desarrollo de su actividad profesional constituyen un muy importante nexo en la relación Fisco- contribuyente, es nuestro espíritu aportar una colaboración profesional de calificado nivel en materia tributaria, en sentido positivo a los fines del éxito de estas medidas de excepción, tanto desde el punto de vista fiscal, como de facilitar a contribuyentes y responsables un correcto y seguro cumplimiento en la regularización de sus obligaciones.

Quedando a su disposición, y agradeciendo su atención, saludamos a Ud. muy atentamente.

  
Dr. Luis A. Calafroni  
Contador Público  
Secretario General



  
Dr. Alfredo B. Avellaneda  
Contador Público  
Presidente

**MARCELO DALETTO**  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Sello  
Firma  
Aclaración con los papeles

GACP-64  
en mano.